



AMNN/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª COCINA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Transcurrido el plazo establecido para formular reclamaciones contra las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la fase de concurso del proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2023, al punto Primero del orden del día, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **DESESTIMAR** las reclamaciones formuladas por los/as aspirantes Héctor Hugo Blanco Fuertes, Vicente González Puchi, María Herrera Lobato, Carolina Aguilar Rivera, Francisco Antonio Jurado Castro y María Victoria Rodríguez Caballero, contra las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso publicadas mediante Edicto de fecha 22 de septiembre de 2023 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, por las causas y motivos expuestos en la notificación electrónica que les será practicada a las personas interesadas para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- **ESTIMAR** la reclamación formulada por el aspirante Oscar Moguel González, por cuanto en el plazo establecido para invocar y acreditar la documentación necesaria a la fase de concurso el interesado presentó en tiempo y forma la Formación Académica reclamada de Técnico Especialista en la Rama de Hostelería y Turismo a efectos de su valoración en el apartado a) *Un título académico de Bachillerato o de Técnico Especialista en la misma Rama de Conocimientos*, conforme a lo establecido en las bases específicas del proceso selectivo indicado (BOP de Cádiz núm. 99, de fecha 27/05/2021) e "Instrucciones para la justificación de los méritos alegados" publicadas mediante Edicto de fecha 24 de julio de 2023, otorgando al aspirante la puntuación en el subapartado de Formación Académica de 1.50 puntos, obteniendo un total en la fase de concurso de 9.64 puntos.

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, indicándose que es un acto de trámite, no definitivo, no susceptible de recurso autónomo, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes a contar del siguiente día a su notificación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	YjRJA6FHmd5xUBHz1oauHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	18/10/2023 15:15:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YjRJA6FHmd5xUBHz1oauHw==		

